BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS



Número 4

Año XXX

INDICE

Página ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS Secretaria General Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Interventor de 3.a, D. Luis Colorado Magán 66 Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Alferez Provisional, D. Francisco Prados Trujillo. 66 Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Maestro, D. Rafael Gómez Boch 67 Decreto Visirial disponiendo el pase a la situación de imposibilidad física del Mozo de los Servicios Sanitarios, D. José Camacho 67 GRAN VISIRIATO 68 MINISTERIO DE JUSTICIA ISLAMICA 68 MINISTERIO DEL HABUS Visiriales Decretos 68 MUDIRIA GENERAL DE BIENES Y RENTAS DEL MAJZEN Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca número 59 69 Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca número 58 Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca denominada 70 Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca denominada 71 Decreto Visirial acordando la delimitación de la finca denominada 71 Decreto Visirial autorizando a D. José Pardo Salvador para adquirir 72 DIRECCION DE ENSEÑANZA MARROQUI Decreto Visirial nombrando Ordenanza femenino a Sahora Matuka 73 DELEGACION DE FOMENTO Decreto Visirial autorizando a doña Antonia Nieto Sampelayo, para 73

Decreto Visirial autorizando a D. Francisco Martínez Cano, para instalar una fábrica de fideos	74
INSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS	
Decreto Visirial concediendo la excedencia voluntaria al Caid de 1.ª de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, Si Yilali Ben Mohammed Hasnaui	75
Secretaria General	
Sección de Personal.—Designando el Tribunal de oposición a plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona	76
Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona	76
Relacion de los senores opositores a plazas de Médicos de la Zona. Concurso para la provisión de una plaza de auxiliar femenino	77
en el Laboratorio de Análisis de la Zona	79
cios Sanitarios de la Zona	80 80
Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios—Balance del mes de No-	82
viembre	83
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS	(A)
Inspección de Entidades Municipales.—Escalaton del Cuerpo Adminis-	
trativo Municipal	84 85
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	
Servicio de Montes.—Avisos	85
Inspección de Correos.—Aviso	
ANEXO AL NUMERO 4	
Registro Mercantil	60
Edictos	71 73
Cedulas de citación	76
Cédulas de requerimiento	78
Cédulas de requerimiento	80

TARIFA

Un año de suscripción
Número suelto, año corriente 1'50 —
Número suelto, año atrasado 2'00 —
ANUNCIOS
Una plana 75 pesetas mensuales (tres inserciones).
Media plana
Una plana portadas 150 — — —
Media plana idem 75 — — —
ANUNCIO EN EL TEXTO
Una plana
Media plana 50 — — —
Un cuarto de plana 25 —

BOLETIN OFICIAL

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaria de España en Marruecos SECRETARIA GENERAL

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 % DE GRATIFICACION ES-PECIAL DE INTERVENCION AL INTERVENTOR DE 3.a, DON LUIS COLORADO MAGAN

Loor a Dios único. Nos el Gran Visir.

Vista la solicitud formulada por el Interventor de tercera del Servicio de Intervenciones don Luis Colorado Magán, relativa a la concesión del 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones por residir en la Oficina de Intervención de Takumut (Región de Gomara) en unión de su familia desde el 20 de Junio del año corriente.

Visto lo dispuesto en el Dahir de 23 de julio de 1934, regulando el per-

cibo de la indicada gratificación,

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se accede a lo solicitado a partir del 20 de junio del año en curso. Dado en Tetuán a 7 de Hicha de 1360 (correspondiente al 26 de diciembre de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 26 de diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas.--Mariano Alonso Alonso.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL ALFEREZ PROVISIONAL D. FRANCISCO PRADOS TRUJILLO

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada de concesión del 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones, por el Alferez Provisional de

Infantería, D. Francisco Prados Trujillo, por residir en unión de su esposa en Chaib (Targuist-Rif), desde el día 20 Septiembre 1941.

Visto lo dispuesto en el Dahir de 23 de Julio de 1934, que regula el per-

cibo de dicha gratificación.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se accede a lo solicitado a partir del 20 de Septiembre del año en curso.

Dado en Tetuán a 12 de Hicha de 1360 (correspondiente al 31 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 31 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL MAESTRO D. RAFAEL GOMEZ BOCH

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la solicitud formulada por el maestro D. Rafael Gómez Boch, en el sentido de que le sea concedido el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones, por residir en unión de su familia en Achdir desde el día 13 de Octubre del año en curso.

Visto lo dispuesto en el Dahir de 7 de Diciembre de 1936, el que hace extensivo al Magisterio de la Zona los beneficios del de 23 de Julio 1934.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se accede a lo solicitado a partir del día 13 Octubre 1941.

Dado en Tetuán a 3 de Hicha de 1360 (correspondiente al 22 de Diciembre de \$941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 22 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL PASE A LA SITUACION DE IM-POSIBILIDAD FISICA DEL MOZO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, D. JOSE CAMACHO GARCIA

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el resultado del reconocimiento a que ha sido sometido por un Tribunal Médico el Mozo de los Servicios Sanitarios del Majzen, D. José Camacho García, comprobándose padece tuberculosis pulmonar, enfermedad comprendida en las que es preciso padecer para pasar a la situación de "Imposibilidad temporal".

Visto lo dispuesto en el artículo segundo del Dahir de 7 Mayo 1936, sobre "Imposibilidad física" de los funcionarios del Majzen.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación

Protectora.

Decretamos:

El pase a la situación de "imposibilidad temporal" por un año percibiendo integros sus haberes, de D. José Camacho García, a partir del día 10 de Noviembre del año en curso.

Dado en Tetuán a 4 de Hicha de 1360 (correspondiente al 23 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 23 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

Gran Visitiato DECRETOS VISIRIALES

- 19 de Dul-Hiyya de 1360 (correspondiente al 7 de enero de 1942) Disponiendo que Si Abdeselam Ben El Hach Mohamed Ben Abdeselam Laharaui, cese en el cargo de Chej de la fracción de Beni Buhani de la kabila de Beni Gorfet.
- 19 de Dul-Hiyya de 1360 (correspondiente al 7 de enero de 1942) Disponiendo que Si Mohamed Ben El Hachmi Haddú, cese en el cargo de Mejasni del Caid de la kabila de Beni Iteft de la Región del Rif.

Ministerio de Justicia Islámica DECRETOS VISIRIALES

25 de Dul-Hiyya de 1360 (correspondiente al 12 de enero de 1942) Disponiendo que Si Mohamed Ben El Bachir Tusani, cese en el cargo de Catib del Kadi de la kabila de Beni Buiahi de la región Oriental.

Ministerio del Habús DECRETOS VISIRIALES

6 de Kaada de 1360 (correspondiente al 25 de Noviembre de 1941). Disponiendo que quede encargado el actual Nadir del Habús de Beni Guemil, Si Ahmed En-Nali de los asuntos de la Nadara del Habús de Mestasa que queda anexionada a la jurisdicción de su competencia.

27 de Dul-Hiyya de 1360 (correspondiente al 14 de enero de 1942) Disponiendo que Si Abdeselam Ben Abdel-lah el Mehdi, cese en el cargo de Inspector del Habús de la Región del Rif.

Mudiría General de Bienes y Rentas del Majzen

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA NUM. 59 DE LA CIUDAD DE ALCAZARQUIVIR

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades Indígenas de 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen.

Decretamos:

Se acuerda la delimitación de la finca, solar destinado a la construcción número 59, situado en el Barrio del Mensah de la ciudad de Alcazarquivir, con una extensión superficial de dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, siendo los límites de la misma los siguientes: por el Norte y Sur con calles en proyecto; por el Este, con la Avenida del Falangista Lapi y por el Oeste, con una calle en proyecto.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el BO-LETIN OFICIAL de la Zona y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán a 30 de Dulkaada de 1360 (correspondiente al 19 de Lisciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 19 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA NUM. 58 DE LA CIUDAD DE ALCAZARQUIVIR

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades Indígenas de 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen. Decretamos:

Se acuerda la delimitación de la finca, terreno para construir número 58 del Registro de Alcazarquivir, situada en el Barrio del Mensah, de la referida ciudad, con una extensión superficial de cuatro mil seiscientos cincuenta metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por el Norte y Oeste, con calles en proyecto; por el Sur, con la carretera de Tánger a Rabat y por el Este, con la Avenida del Falangista Lapi.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el BO-LETIN OFICIAL de la Zona y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil, a las doce horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los cólindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán a 30 de Dulkaada de 1360 (correspondiente al 19 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 19 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA DENOMINADA "ZANIA BARBERA"

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades Indígenas de 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen. Decretamos:

Se acuerda la delimitación de la finca rústica agrícola Majzen denominada "Zania Barberá", sita en la cabila del Haus, con una extensión superficial de quince mil trescientos metros cuadrados, siendo los límites de la misma los siguientes: por el Norte y Oeste, con terrenos del Habús de Sidi Saidi, por el Sur, con el camino de Mehannech a Tetuán y por el Este con el camino del Puente Mehannech.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el BO-LETIN OFICIAL de la Zona y si dicho día fuese inhábil, en el proximo siguiente hábil, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca. Dado en Tetuán a 28 de Dulkaada de 1360 (correspondiente al 17 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 17 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA DENOMINADA "ZEN-ZEN"

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades Indígenas.

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen.

Decretamos:

Se acuerda la delimitación de la finca rústica agrícola denominada "Zen-Zen", situada en la cabila del Haus, fracción de Bahari, con una extensión superficial aproximada de 300 hectáreas, cuyos límites son: por el Norte con una recta perpendicular a la carretera de Ceuta a Tetuán, que parte del kilómetro 17.995 en dirección Oeste, de 825 metros de longitud; por el Este, con la carretera de Ceuta a Tetuán, desde el kilómetro 17.995 al kilómetro 22; por el Sur, con la zona pantanosa de río Smir, y al Oeste, con la zona forestal, propiedad del Majzen.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el BO-LETIN OFICIAL de la Zona y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes y de todos aquellos que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca.

Dado en Tetuán a 14 de Dul-Hiyya de 1360 (correspondiente al 2 de Enero de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Tetuán a 2 de Enero de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA DELIMITACION DE LA FINCA DENOMINADA "TAINZA"

The state of the s

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y Colectividades Indígenas.

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen.

Decretamos:

Se acuerda la delimitación de la finca rústica forestal, propiedad del Majzen, denominada "Tainza", sita en la fracción de R'baa de Beni Buhar de la cabila del Ajmas Bajo, de la región de Gomara, con una extensión superficial aproximada de 100 hectáreas, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con terrenos del Yir; por el Sur, con Agueden; por el Este, con Uad Serguez, y por el Oeste, con el Uad Agiar.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de esta disposición en el BOLETIN OFICIAL de la Zona y si dicho día fuese inhábil, el próximo

siguiente hábil, a las once horas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 22 de Dul-Hiyya de 1360 (correspondiente al 10 de Enero de 1942).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 10 de Enero de 1942.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Víctor M. Simancas.

DECRETC V SIRIAL AUTORIZANDO A D. JOSE 'ARDO SALVADOR, PARA ADQUIRIR EL TERRENO DENOMINADO BUBNUN

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto lo que dispone el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Vista la solicitud de D. José Pardo Salvador.

Decretamos:

Se autoriza a D. José Pardo Salvador, para adquirir un terreno denominado "Bubnun", situado en la cabila de Beni Buifrur, con una extensión superficial aproximada de cuarenta áreas, cuyos límites son los siguientes: cor propiedades de los herederos de Aarruf, de Hammú ben Mohammed Hanmú, de Aulad Amar ben Iahia, de Hammadi ben el Hadi Ben Mohammel ben el Mansor, con el río y con dos estanques dedicados al riego de la nencionada finca. Esta parcela, es en la actualidad, propiedad de los musulmanes El Mojtar, Mimón y Mohammed ben el Hach Mohamed Mansor y Mimón, de los dos hijos de la hermana de éstos, Mamatz, Ilamados Hanmú y Abdel-lah ben Amar Hammú.

Debiendo los contratantes basar su derecho a la transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Adninistraciones de los Bienes Majzen, Habús y Colectividades.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitacón.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 27 de Dul-Kaada de 1360 (correspondiente al 16 de Dicembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 16 de Diciembre de 1941.—El DOelegado de Asuntos Indígenas, Majano Alonso.

Dirección de Enseñanza Marroquí

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO ORDENANZA FEMENINO A SAHORA MATUKA CHACHOR

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza de la Zona y debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Que se nombre ordenanza femenino de la Escuela Primaria Musulmana de Niñas número 2 de esta ciudad a la musulmana Sahora Matuka Chachor, la que con efectos económicos y administrativos de primero de Octubre, fecha en que comenzó a desempeñar el cargo, percibirá por mensualidades vencidas la dotación anual de mil ochocientas pesetas, imputables al Título IX, Capítulo V, Artículo 2.º, apartado g) Personal subalterro, del vigente Presupuesto.

Dado en Tetuán a 20 de Dul-Kaada de 1360 (correspondiente al 9 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 9 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

Delegación de Fomento

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO, A DOÑA ANTONIA NIETO SAMPI-LAYO, PARA INSTALAR EN VILLA NADOR UNA FABRICA DE GALLETAS

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por doña Antonia Nieto Sampelayo, solicitando autorización para instalar en Villa Nador una fábrica de galletas

Visto el vigente Reglamento para la creación y explotación de industrias.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nacin Protectora.

Decretamos:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

Primera.—La instalación industrial se ejecutara en un todo de acuerdo con el proyecto presentado, encargándose el Servicio competente de la Ielegación de Fomento para realizar las oportunas confrontaciones, sin cuyo requisito no podrá ser autorizada la concesionaria para la apertura y funcionamiento de la industria.

Segunda.—Las obras de instalación deberán comenzar antes de traiscurrir dos meses desde la fecha de concesión, debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de seis meses a partir de la citada fecha.

Tercera.—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejores condiciones de salubridad y seguridad personal.

Cuarta.—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidentes de trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Quinta.—La autorización que se concede no prejuzga la concesión de

Imaterias primas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 10 de Hicha de 1360 (correspondiente al 29 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 29 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A D. FRANCISCO MARTINEZ CANO, PARA INSTALAR EN VILLA SANJURJO UNA FABRICA DE FIDEOS

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Vista la petición formulada por D. Francisco Martínez Cano, solicitando autorización para instalar en Villa Sanjurjo una fábrica de elaboración de fideos.

Visto el vigente Reglamento para la creación y explotación de industrias.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Autorizar la instalación solicitada en las condiciones siguientes:

Primera.—La instalación industrial se ejecutará en un todo de acuerdo con el proyecto presentado, encargándose el Servicio competente de la Delegación de Fomento de realizar las oportunas confrontaciones.

Segunda.—Las obras de instalación deberán comenzar antes de transcurrir dos meses desde la fecha de concesión, debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de seis meses a partir de la citada fecha.

Tercera.—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejores condiciones de salubridad y seguridad personal.

Cuarta.—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidentes de trabajo; y sujeta a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

Quinta.—La autorización que se concede no prejuzga la concesión de materias primas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 10 de Hicha de 1360 (correspondiente al 29 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 29 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

Inspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL CAID DE PRIMERA DE LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1, YILALI BEN MOHAMMED HASNAUI

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Que habiéndonos sido elevada instancia promovida por el Caid de primera número......, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, Si Yilali Ben Mohammed Hasnaui, solicitando pasar a situación de excdente voluntario con la mitad del sueldo y en las condiciones que determina el Dahir de primero de Dulkaada de 1349 (correspondiente al día 20 de Marzo de 1937).

Decretamos:

Hemos tenido a bien acceder a dicha solicitud y en las condiciones referidas, por reunir los requisitos establecidos para ello, en el Dahir mencionado.

Los que este escrito leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 5 de Dulhiya de 1360 (correspondiente al 24 de Diciembre de 1941).—Firmado: Ahmed Ganmía.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 24 de Diciembre de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas, Mariano Alonso.

Consultation bearing the series of the series were formation and the five series of the series will be set of the

Alta Comisaria de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

AVISO

designando el Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Para juzgar los ejercicios de oposiciones a plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos (B. O. del Estado número 200, de 19 de Julio último y B. O. de la Zona número 21, de 31 del mismo mes) ha sido designado por la Superioridad el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Valentín Matilla Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid.

Vocales: D. Francisco Rozabal Farnés, Profesor Médico de la plantilla del Hospital Provincial; D. Eugenio Pastor Krahuel, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Sanidad Nacional; y D. Mariano Madruga Jiménez, Comandante Médico, Jefe de Equipo Quirúrgico en el Hospital Militar de Urgencia.

Actuará de Secretario el Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona D. Federico de Francia Pascual.

Madrid, 27 de Enero de 1942.—El Director General de Marruecos y Colonias.

AVISO

Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

Constituído en el día de hoy el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer 27 plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios a los 62 solicitantes que figuran en la relación que se inserta al final, a condición de que completen los requisitos exigidos en la convocatoria (B. O. del Estado de 19 de Julio de 1941), antes del día 16 de Febrero próximo, en que darán comienzo los exámenes.

Segundo.—Señalar el día 16 de Febrero próximo, para que a las seis y media de la tarde se presenten los opositores en la Facultad de Medicina de Madrid, Aula 2, con objeto de proceder al reconocimiento facultativo previsto en el apartado d) de la base primera de la convocatoria y sorteo para determinar el orden de actuación en los exámenes.

Tercero.—Prevenir a los opositores que de no comparecer el día señalado para reconocimiento médico y sorteo, sin justificar su ausencia documentalmente a satisfacción del Tribunal, serán eliminados.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos han solicitado tomar parte en las oposiciones.

Madrid, 28 de Enero de 1942.—V.º B.º: El Presidente, V. Matilla (firmado).—El Secretario, Federico de Francia (firmado).

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE MEDICOS DEL CUERPO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Relación de los Sres. opositores y reseña de los requisitos que les faltan cumplimentar para su admisión definitiva.

- 1: Partida de nacimiento.
- 2: Título.
- 3: Certificado del Gobierno Civil.
- 4: Certificado del Delegado Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 5 : Certificación negativa de antecedentes penales.
- 6: Pago de derechos de examen.
- 7: Pólizas para reintegro de documentos.

Apellidos y nombre	Requisitos que les faltan
Alvarez Martínez, José María	
Adión Pena, Cándido	Completo.
Antolín Saco, Federico	Completo.
Astray Martínez de Baños, José Luis	Completo.
Barros Barros, Argimiro	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Carretero Zalacain, Conrado	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Corvo Pérez, Francisco	3 у 6.
Delebrok Nahón, Ramón	. Completo.

Apellidos y nombre	Requisitos que les faltan
Domingo Ruiz, Mariano	6 v 7
Egea Chico, Francisco	1 2 3 4 5 + 6
Estremeño Rebanal, Carlos	1 9 3 A 5 T R
Facones Rábago, Baldomero	7
Fernández Miralles, José	R 77
García del Busto, Enrique	. 6 у 7.
García de Loma y de la Herranz, Juan	. 6 y 7.
García Prieto Francisco Invier	. Completo.
García Prieto, Francisco Javier	. Completo.
Gil Gil, Luis María	. Completo.
González González, Teodoro	. Completo.
Infante Gómez, Alfonso	. Completo.
Lacaba Plaza, José María	6.
Lillo Briz, vicente	3 5 6 7 7
Lope Esquerro, Gerardo Cesar	4
Loez ventura, Gregorio	. Completo.
Magailon Salvo, Eduardo	. 3. 4 v 6
Magno Garcia, duardo	7.
Manzanos Barredo, Juan	Completo
Martín Martínez, Adolfo	Completo.
Martín Rodríguez, Enrique	7
Martínez Rodo, Pedro Antonio	
Millán Guitarte, José	. Completo.
Montes Blancas, Francisco	. Completo.
Muñoz Salazar Mariano	. Completo.
Muñoz Salazar, Mariano	1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Navas Blanca, Francisco Páramo Cánovas Bemón do	6.
Parades Possdas, Auralia	1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Paredes Posadas, Aurelio	3.
Pérez García, Manuel	Completo.
Quesada Lucas, Miguel	1, 2, 3, 4, 5 y 6.
Rourigo Callejones, Aurelio	3 4 5 V 8
morino, Luis	Completo
Rojas Dorado, Carlos	Completo
Romero Moliner, Rafael	Completo.
Rovira Tortosa, Rafael	Completo
Ruiz Gallardón, Víctor	4 y 7.
Sánchez Kieke, Adolfo	6 y 7
Silva Maestre, Luis	1
Sobrado Soto, César	Complete
Valverde Marin José	Complete.
Valverde Marín, José	completo.
Vaquero Pintre, José Luis	бу 7.
Virgos Pinto, Leoncio	6.
Zeballos Gutiérrez, José Pedro	Completo.
Zaragoza Puelles, Ramón	3 у 6.
Madrid, 29 de Enero de 1942.	
The state of the s	

CONCURSO

Anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar femenino para la Sección de Vacunas del Laboratorio de Análisis de la Zona

Vacante una plaza de Auxiliar femienino en la Sección de Vacuna del Laboratorio de Análisis de la Zona, dotada con el haber anual de dos mil quinientas (2.500) pesetas de sueldo, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Ser mayor de 17 años y menor de 30 al terminar el plazo de admisión de instancias.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada por dictamen de un Tribunal médico que designará la Inspección de Sanidad de la Zona.
 - d) Saber leer y escribir correctamente el español.
- e) Poseer prácticas en trabajos de elaboración de inyectables y trabajos subalternos de laboratorio, demostrándolo en un examen a que se someterá a las aspirantes.
- f) Justificar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o su exensión.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado expedido por el Gobernador Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

Segunda.—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre las concursantes, los siguientes por este orden: Mutilada por la Patria; excombatiente; ex-cautiva por la Causa Nacional, huérfanas y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera.—Las concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, en la Secretaría General, antes del día 28 de Febrero actual, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera, como indispensables y los justificantes de cuantos méritos deseen aportar las interesadas.

Cuarta.—La concursante nombrada deberá incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a su nombramiento.

Quinta.—El nombramiento no será definitivo hasta transcurridos seis meses del ejercicio de su cargo.

Tetuán, 3 de Febrero de 1942.—El Secretario General, Múgica.

CONCURSO

Anuncio de concurso para cubrir una plaza de Mozo español de los Servicios Sanitarios de la Zona

Vacante una plaza de Mozo de los Servicios Sanitarios de la Zona, con destino en el Laboratorio de Análisis de la Zona, en Tetuán, dotada con el haber anual de tres mil pesetas de sueldo, se anuncia su provisión por concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el

Concurso:

a) Ser español, mayor de 23 años y menor de 30 al finalizar el plazo de admisión de instancias, lo cual se acreditará con la correspondiente partida de nacimiento.

b) Saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas, lo que

se demostrará ante tribunal que se designará al efecto.

c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo acreditada por dictamen de un tribunal médico que se designará por la Inspección de Sanidad de la Zona.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Acreditar buenos antecedentes y conducta política, mediante certificado del Gobernador Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de Falange Española T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

Segunda.—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre los concursantes, los siguientes por este orden: Caballero Mutilado por la Patria; ex-combatiente; ex-cautivo por la Causa Nacional; huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera.—los concursantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Alto Comisario y las presentarán en la Secretaría General antes del día 28 de Febrero actual, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la base primera como indispensables y de los justificantes de la condiciones enumeradas en la condiciones en la condici

tificantes de cuantos méritos deseen aportar los interesados.

Cuarta.—El concursante aprobado deberá incorporarse a su destino de los treinta días signientos a la facha di acorporarse a su destino

dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento.

Quinta.—El nombramiento no será definitivo hasta transcurridos seis meses del ejercicio de su cargo.

Tetuán, 3 de Febrero de 1942.—El Secretario General, Múgica.

DISPOSICIONES

ASCENSOS

Decreto Visirial de 10 de Moharram de 1361 (correspondiente al 27 de Enero de 1942).

Ascendiendo a D. Florentino Sanserni Casanova, a Practicante de Segunda Clase de los Servicios Sanitarios de la Zona.

CESES

Decreto Visirial de 12 de Moharran de 1361 (correspondiente al 29 de Enero de 1942).

Disponiendo el cese en la Administración de la Zona, a petición propia, del Practicante de los Servicios Sanitarios D. Antonio Rodríguez Ramos.

Decreto Visirial de 16 de Moharran de 1361 (correspondiente al 2 de Febre-

ro de 1942).

Disponiendo el cese en la Administración de la Zona, como consecuencia de expediente, de D. José Romero Ruiz, Guardia de primera clase del Cuerpo de Seguridad del Protectorado.

Decreto Visirial de 16 de Moharran de 1361 (correspondiente al 2 de Febre-

ro de 1942).

Id. id. id. de Sid Mohamed Ben Otoman Jobsi, Guardia de segunda clase marroquí del Cuerpo de Seguridad de la Zona.

Acuerdo de 27 de Enero disponiendo el cese del Sanitario marroquí Sid

Al-lal Ben El Hach Ahmed.

Acuerdo de 27 de Enero disponiendo el cese, a voluntad propia, del Agente de segunda claso del Cuerpo General de Policía de España, D. Juan Gil Lozano.

Acuerdo de 30 de Enero disponiendo el cese del Agente provisional de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad de la Zona, D. Luis García Acal.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 11 de Moharran de 1361 (correspondiente al 28 de Enero de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Intérprete de los Servicios de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona, D. Cristino Ortiz Llovel.

Decreto Visirial de 14 de Moharran de 1361 (correspondiente al 31 de Ene-

ro de 1942).

Concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Intervenciones al Maestro del Protectorado D. Manuel Jesús Casal Egea.

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 10 de Moharran de 1361 (correspondiente al 27 de Enero de 1942).

Nombrando a doña Antonia Salas Perales, Maestra de cuarta clase de la Zona (Grupo a extinguir), con efectos de esta fecha.

Decreto Visirial de 16 de Moharran de 1361 (correspondiente al 2 de Febrero de 1942).

Nombrando Guardia de segunda clase marroquí del Cuerpo de Segu-

ridad de la Zona a Sid Amar Ben Al-luch Urriagli, con efectos de 1.º de Enero último.

Id. id. id. a Sid Alí Ben Hamadi Ben Mohamed, con efectos de 1.º de Enero último.

Id. id. id. a Sid Hamido Ben Mohamed Ben Alí, con efectos de 1.º de Enero último.

Id. id. id a Sid Al-lal Ben Mohamed Ben Said, id. id.

Id. id. id. a Sid Hach Hamed Ben Abdelbresak Hamed, id. id.

Acuerdo de 31 de Enero nombrando auxiliar administrativo provisional a D. Francisco Villuendas de Haro.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 28 de Enero concediendo el disfrute de un primer cuatrienio a partir del 1.º de Enero actual al Auxiliar 1.º del Cuerpo General Administrativo D. Gerardo Muñoz.

Acuerdo de 29 de Enero concediendo el disfrute de un primer quinquenio a partir de 8 de Agosto de 1941, al Sanitario marroqui Mohamed Ben Mohamed Abselam.

Acuerdo de 31 de Enero concediendo el disfrute de un primer cuatrienio a partir del 1.º de Enero actual, al Oficial 1.º del Cuerpo General Administrativo doña María Jesús Gómez Cuervo.

REINGRESOS

Decreto Visirial de 11 de Moharran de 1361 (correspondiente al 28 de Enero de 1942).

Concediendo el reingreso procedente de la situación de excedencia voluntaria, al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, Don Pompeyo Fernández Peña.

INUTILIDAD FISICA

Decreto Visirial de 14 de Moharran de 1361 (correspondiente al 31 de Enero de 1942).

Disponiendo el pase a la situación de "inutilidad temporal" por un año del Maestro de la Zona D. Antonio Morales González.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 14 de Moharran de 1361 (correspondiente al 31 de Enero de 1942).

Concediendo la excedencia voluntaria al Peón-guarda forestal del Servicio de Montes de la Zona Sid Abdeselam Mimún Haddú.

AVISO

Para general conocimiento, se hace público que S. E. el Alto Comisario, por resolución de fecha 2 del corriente y como consecuencia del expediente que al efecto ha sido instruído, ha acordado conceder a doña Elisa Cómitre Pérez de Cea, viuda del Jefe de Administración de Tercera clase del Cuerpo General Administrativo, D. Manuel García Freyre, a partir del día 1.º Septiembre de 1941, una pensión vitalicia en la cuantía de 2.555'55 pesetas,

con cargo la expresada cantidad al concepto "Crédito de Pensiones", Operaciones del Tesoro, Acreedores, Depósitos, del vigente Presupuesto del Majzen.

Tetuán, 3 de Febrero de 1942.—El Secretario General, Múgica.

"ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUER-PO ADMINISTRATIVO Y DEMAS PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE LA ZONA

BALANCE expresivo de la situación económica de la Sociedad, correspondiente al mes de noviembre de 1941.

Existencia en la cuenta corriente abierta a nombre de la Asociación en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos en Tetuán, el día 31 de octubre de 1941.

Deudores por anticipos reintegrab	oles	Pesetas	119.98 62.31	
INGRESOS	Total		182.30	0'40
			Ptas.	Cts.
Por recaudación de cuotas de Asoci Por amortización de anticipos rei			7.09 5.01	
SALIDAS	Total		12.11	0'87
			Ptas.	Cts.
Por alquiler de local para Oficina			. 6	0'00
Por pensiones por inutilidad		-		3'30
Por haberes del Auxiliar de Secreta Por auxilios por defunción	ria			0'00
Por anticipos reintegrables		A STATE OF THE STATE OF	12.00	
Por educación e instrucción de hue	Sufamos		5.04	
Tor educacion e mistruccion de mue	erianos		8	4'00
RESUMEN	Total	1-1-1	18.02	1'30
			Ptas.	Cts.
Existencia en la cuenta corriente	de la Asociación	en la		
Sucursal del Banco de Estado de Deudores por anticipos reintegrabl	Marruecos, en	Tetuán	114.07 62.33	
	Total		176.41	1'33

Tetuán, 30 de noviembre de 1942.—El Secretario-Contador, sustituto.—Rafael Cañero y Gómez.—V.º B.º: El Presidente, A. Saavedra.

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Escalafón del Cuerpo Administrativo Municipal de la Zona, cerrado en 31 de Diciembre de 1941

Vúm,	NOMBRE Y APELLIDOS		Fecha nacimi			Antigü de serv			Antigüe le categ		DESTINO
	Jefes de Negociado de 1.ª Clase										
1 2	D. Aquiles Vivo Petri	8 6	Abr. Nov.		All Books	Jun. Abr.	1925 1917	1	Jul. Ene.	1939 1941	Tánger. Tetuán.
	Jefes de Negociado de 2.ª Clase										
1 2	D. José Prado Poli	2 26	Abr. Mar.		-	Dic. Feb.	1930 1927	1	Jul. Ene.	1940 1941	Tánger. Tetuán.
	Jefes de Negociado de 3.ª Clase										
3 4	D. Emilio Monserrat López	10 9 24	Dic. Ene. Dic. Dic. Mar.	1902 1896 1886 1900 1885	1 1 1	Jun. Agt. Jul. Nov. Agt.	1918 1925 1927		Jul. Ene. Ene. Ene.	1940 1941 1941 1941 1941	Tánger. Tetuán. Larache. Alcazarquivir. Inspección.
	Oficiales de Primera Clase										
2 3 4 5 6 7 8 9 10	D. Salomón Azerrad Abenzú D. Manuel Córcoles Martín D. Sebastián Castellanos G.ª Benito D. José Luis Sánchez González D. Alfonso Pablo Mena D. Manuel Dávila Ortega D. José Angel Sánz Sanabria	20 15 15 20 2 19 14	May. Ene. Ene. Feb. Abr.	1903 1882 1904 1915 1905 1908	15 1 1 23 20 15 10 23	Oct. Feb. Jun. Jun. Ene. May. Ene. Jul. Oct. Agt. Dic.	1921 1925 1925 1921 1928 1934 1935 1934	1 1 1 1 1	Ene. Jul. Jul. Ene. Ene. Abr. Set. Set. Set.	1936 1937 1939 1940 1941 1941 1941 1941 1941 1941	Tetuán. Tetuán. Tánger. Tánger. Tetuán. Larache. Villa Nador. Tánger. Alcazarquivir. Larache. Larache. Larache.
	Excedentes voluntarios								1		
1 2 3	D. Jaime Azerrad Lasry	5		1898 1897 1903 1902	1 15	Nov. Mar. Nov.			Jul. Jul. Jul.	1941 1940 1940 1940	Desde 1.º Mayo 1941. Tánger. Tánger. Tánger.
4	D. José García López	4.4		1901	55	Mar.	The state of the s	15.55	Jul.	1940	Tánger.

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS			tigüeda servici		Antígüedad de categoría			DESTINO		
6 7 8 9 10	D. Juan Vinuesa Eslava	28 11 14 25	Nov. Jul. Mar. Agt. Set. Nov.	1899 1911 1918 1900 1914 1891	5 5 15 9	Nov. Jul. Jul. May. Nov. Ene. Oct.	1930 1934 1934 1935 1930 1930 1933	1 1 1	Jul. Ene. Ene. Set. Set. Set.	1940 1941 1941 1941 1941 1941	Tánger. Tetuán. Tetuán. Alcazarquivir. Larache. Tetuán. Larache.
	Excedentes voluntarios										The state of the second
	D. Antonio Alberca Cutillas	8	Set.	1896	30	Abr.	1928	1	Abr.	1937	Desde 1.º Julio 1940.
	Oficiales de Tercera Clase										Justine House to the Service of the Contract o
3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	D. Yudah Bentolila Garzón	24 22 20 30 15 15 25 7 19 25 10 31 27	Set. Mar. Jul. Agt. Oct. Agt. Dic. Jun. Jun. Nov. Abr. Oct. Nov.	1911 1914 1897 1905 1903 1910 1920	1 1 1 1 1 1 15 26 23 10 16 1	Nov. Abr. May. Oct. Ene. Ene. Mar. Feb. Set. Agt. Set. Mar. Set. Jul. Mar. Jul. Mar.	1930 1934 1935 1936 1939 1930 1931 1932 1933 1935 1936 1936 1936	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	May Oct. Ene. Ene. Mar. Ene. Jul. Ene. Ene. Ene. Ene. Ene. Ene. Ene.	1930 1930 1934 1935 1936 1939 1940 1941 1941 1941 1941 1941 1941 194	Tánger. Tetuán. Villa Nador. Alcazarquivir. Tetuán. Inspección. Larache.
	Excedentes voluntarios				-						nreamer equelenced - file of the
	D. Juan Pedro Carrión Esteban	5	Agt.	1911	20	Nov.	1935	1	Abr.	1937	Desde 12 Junio 1940.
	Auxiliares de Primera Clase										Succession and enteriors of the succession of th
2 3	D. Enrique Meseguer Quijada Si Mohammed B. Ahmed El Hindas D. Manuel Fernández Rodríguez D. León Benchimol Levy	17		1915 1913 1918 1909	30	Abr. Jun. Ene. Nov.	1937 1930 1934 1934	1 1 1	Ene. Ene. Ene.	1941	Tánger. Tetuán. Tánger. Alcazarquivir.

Núm		NOMBRE Y APELLIDOS	1	Fecha nacimi		A	ntigüed	dad de			edad de goría	DESTINO
5	D. D.	Domingo Jiménez Rivas	27 17	Set. Ene.	1917 1904		Feb.	1935	1		1941	Larache.
7	Si	Mohammed Madani Tetuani		mile.	1913	16		1935 1936	1	Ene.		Villa Nador.
8	D.	José Luque Benitez	29	Feb.	1896		Nov.		1	Ene.		Tetuán.
9				100.	1000		1101.	1020	-	Eile.	1941	Tetuán.
10											ulla, ross	and the same and the same and the same and the same are the same and
11												The second state of the se
12										10000 A 10000		the second secon
13		**** **** **** **** **** **** **** **** ****										The first term was not the man and the same of the
14												
15												months in a long transfer to the contract of t
16	••••											
17												a de la minima Peresa Pernando LO
										the injured		It. Federates Thomero Blancher II
an Ar		Excedentes voluntarios										
o elite	-											SA Challe And and and and an arrow of the A.T.O.M.
278/81	D.	Juan Ballesteros Alonso	16	Jun.	1913	1	Agt.	1930	26	Agt.	1936	Desde 1.º Diciembre 1939.
FAMALITY	D.	Alvaro Cappa Vera	26	Oct.	1918	16		1936	Page 1, Tark		1937	reclamaciones eream oppirituates l'especialism
-550	īgo	Auxiliares de Segunda Clase					the state of		HT ST	pudan,	ingop las filos	oursum par conducto registaria en escape. La Fig.
1	D.	Rafael Clemente de la Escosura	21	Jul.	1917	1	Ene.	1941	1	Ene.	1941	Tetuán.
. 2	D.	Leontina Gutiérrez Alvarez	13	Agt.	1915		Ene.			Ene.		Tetuán.
3	D.	María Desamparados del Toro Alemañ	30	Oct	1921		Ene.	9-91-70 PT-120	11110	Ene.		Tetuán.
4	D.	Petra Hernández Velasco	1	Nov.			Ene.			Ene.		Larache.
5	D.	Trinidad Sánchez Mercader	24	Mar.	1919		Ene.	1941	1100	Ene.		Larache.
6	D.	Natividad Gutiérrez Pérez	1	Ene.			Ene.			Ene.		Larache.
7	D.	Rogelio Díez Alonso	24	Oct.	1922			1941		Ene.		Tetuán.
8	D.	Mariana Aznar Vélez	2	Jun.	1919		Ene.			Ene.		Tetuán.
9	D.	Fernando Menéndez Paz	8	Oct.			Ene.			Ene.	and the second	Tetuán.
10	D.	María Concepción Tranchez Jiménez	26	Set.	1922	- The Sale (1971)	Ene.			Ene.		Larache.
11	D.	José Cruz Toranzo	31	Jun.	1920		Ene.		-	Ene.	and the second	Villa Nador.
12	D.	María Victoria Galván Mostazo	17	Oct.	1921	1	Ene.	1941		Ene.		Alcazarquivir.
13	D.	Francisco Huidobro Linares	5	May.	1922		Ene.		-	Ene.	- and man	Tetuán.
14	D.	María Dolores del Toro Cano	6	Mar.	1910			1941		AL HAZZON MODEL	1941	Tetuán.
15		**** **** **** **** **** **** **** **** ****									-0.11	
16												
17	****							S. T. W.	THE WAY			
18						V		1				
19	****						Factorité de la	-1100	1	A VAN		
20						13.						
21												
22					- ×	A					++	
. 99												사용하다 내 보고 있는데 이렇게 살아보고 보다 있는데 이번 그리고 있다. 그리고 있는데 그리고 있는데 그리고 있다.

Núm.		NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Antigüedad de servicios	Antigüedad de categoría	DESTINO
25 26 27 28 29 30 31 32 33						
•	D.ª María Te	Excedentes voluntarios eresa Fernández Ortíz	11 Dic. 1917 17 Ene. 1917		1 Abr. 1937 Desd 1 Abr. 1937.	e 1.º Agosto 1940.

NOTA.—Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Escalafón en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, a fin de que el personal procedente de la extinguida Administración Internacional de Tánger que en él figura, pueda presentar contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas respecto a antigüedad, nombres, apellidos, fechas de nacimiento, orden de colocación y omisiones.—Las reclamaciones se cursarán por conducto reglamentario y deberán ser acompañadas de los documentos que justifiquen la rectificación que se pretenda.

OTRA.—El mismo plazo se concede al restante personal que en este Escalafón figura, para presentar reclamaciones acerca de la colocación de los funcionarios procedentes de la extinguida Administración Internacional de Tánger.

El Inspector de Entidades Municipales, José Faura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO

De acuerdo con lo que determina el apartado e) del artículo 7.º del Estatuto de funcionarios de Justicia Cheránica, aprobado por Dahir de 13 de Yumada 1.º de 1358 (correspondiente al 1.º de julio de 1939) este Ministerio anuncia al concurso-éxamen para proveer la vancante de Kadi de ciudad de 4.ª clase, existente en Chauen, con un sueldo anual de 4.650 pesetas más 4.650 de gratificación.

Podrán tomar parte en dicho concurso los Kodats de kabila que se hallen en activo y lleven ejerciendo el cargo más de un año, así como el Jalifa de Kadi cuya vacante existe y que haya ejercido su cargo mas de un año.

Los aspirantes que deseen tomar parte en éste concurso deberán dirigir sus instancias por escrito al Ministerio de Justicia dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Zona. Dichas instancias deberán ser reintegradas con una póliza de

1'50 pesetas y un sello de 0'10 de pro-mutilados.

Terminado el plazo de admisión de instancias el Ministerio de Justicia procederá a confeccionar la relación de los aspirantes que reunan las condiciones exigidas para tomar parte en dicho concurso, cuya relación será fijada en (tablilla de anuncios) del Ministerio, Tribunal de Apelación, Inspección de Justicia Cheránicay en las Mahcamas de los Kodats Regionales, considerándose dicha relación como aviso a los aspirantes cuyos nombres figuren en las mismas a fin de que comparezcan en Tetuán, en la fecha en que también se indicará para sufrir examen de las materias que fije el Tribunal constituido con arreglo a lo que determina el artículo 9.º del referido Estatuto de funcionarios de Justicia Cheránica, al que determinará el resultado del examen.

Dado en Tetuán, a 25 de Dul-Kaada de 1360 (15 de diciembre de 1941). Es copia conforme: El Jefe del Negociado.—Manuel López.

DELEGACION DE FOMENTO

Servicio de Montes

AVISO

Aprobada por la Superioridad la subasta de mil quinientos catorce metros cúbicos de madera de cedro en rollo y con corteza, existentes en el bosque de Gomara, se hace público por medio del presente aviso para conocimiento de quienes deseen hacer proposiciones.

Se admiten éstas hasta las doce horas del día veintitres de Febrero próximo, en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y en el de Montes de Beni-Enzar.

La apertura de Pliegos, tendrá lugar en los dos Servicios anteriormente citados a las doce horas y quince minutos del día veintitres de Febrero.

El Pliego de Condiciones y cuantos datos se relacionen con la subasta, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en el Servicio Central de esta Delegación y en los de Montes de Tetuán, Larache y Beni-Enzar.

Tetuán, 31 de Enero de 1942.—El Delegado, Vicente Martorell.

AVISO

Aprobada por la Superioridad la subasta de trescientos setenta y ocho metros cúbicos de madera de cedro en rollo y con corteza, existentes en el Yebel Tizziren, se hace público por el presente aviso para conocimiento de quienes deseen hacer proposiciones.

Se admiten éstas hasta las doce horas del día veintitres de Febrero próximo, en el Servicio Central de la Delegación de Obras Públicas y Co-

municaciones y en el de Montes de Beni-Enzar.

La apertura de Pliegos, tendrá lugar en los dos Servicios anteriormente citados a las doce horas y treinta minutos del día veintitres de Febrero.

El Pliego de Condiciones y cuantos datos se relacionen con la subasta, se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en el Servicio Central de esta Delegación y en los de Montes de Tetuán, Larache y Beni-Enzar.

Tetuán, 31 de Enero de 1942.—El Delegado, Vicente Martorell.

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Inspección de Correos

AVISO

Necesitando los Servicios de Correos de la Zona adquirir los impresos necesarios para atender a los mismos, durante el año 1942, y cuya relación y modelos, así como las bases para la adjudicación del suministro, se encuentran en esta Inspección de Correos a disposición de aquellos industriales que deseen examinarlos, se pone en conocimiento, a fin de que, hasta el día 20 de febrero próximo, presenten proposiciones de precios en pesetas por la totalidad de los mismos.

Los pliegos cerrados serán admitidos en la referida Inspección hasta las

AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY

once en punto de dicho día 20 de febrero.

Tetuán, 30 de enero de 1942.—El Inspector de los servicios.—Nicasio García Muriel.